

Areguá, 02 de octubre de 2025.

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Ref.: “Consultoría Técnica Integral” ID N° 476.291

1. Antecedentes:

La **Dirección General de Gabinete** a través de **Memo N° 431/2025** cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue “Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de una convocatoria a CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL, a tales efectos se remite adjunto el Dictamen técnico correspondiente. -----

2. Marco Legal:

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22. -----

3. Metodología

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, donde expresa: “**Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:** 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

4- Aplicación de la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

Se procedió a la solicitud de presupuesto a las siguientes empresas:

- **LORENA SANCHEZ – ECOAD CONSULTORA**
- **KARINA ROLON - K&E ESTUDIOS CONTABLES**

Además, hemos utilizado un contrato anterior como referencia:

- **LLAMADO ID PORTAL 449904**

Una vez que las empresas más arriba mencionadas remitieron los presupuestos se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los ítems, utilizando el **PROMEDIO** calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen. Se omite la impresión del contrato vinculado al ID 449904 ya que el mismo se encuentra publicado en el SICP-----

4. Particularidades:

El presente proceso corresponde al llamado para la “**Consultoría Técnica Integral**” ID N° **476.291**”, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. -----

5. Recomendación:

Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer. -----

Es mi dictamen.



Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central

item	descripción	cantidad	PRESUPUESTO 1		PRESUPUESTO 2		LLAMADO ID PORTAL 449904		precio promedio unitario	precio promedio total
			precio unitario	precio total	precio unitario	precio total	precio unitario	precio total		
1	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL	1	450.000.000	450.000.000	521.000.000	521.000.000	700.000.000	700.000.000	557.000.000	557.000.000
				450.000.000		521.000.000		700.000.000		557.000.000


 **Lic. Leticia Cáceres**
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL



UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

SOLICITAR PRESUPUESTO CONSULTORIA INTEGRAL

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: lsanchez1975@hotmail.com

2 de octubre de 2025, 11:24 a.m.

Areguá, 2 de octubre de 2025.

Señor(es)
Oferente(s)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

- **Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales de los rubros detallados en la siguiente planilla**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL	unidad de medida: UNIDAD	1		
TOTAL					-

Se adjunta a este pedido el detalle de los servicios requeridos, a fin de realizar una correcta y adecuada cotización.

Solicitamos la remisión del mismo con una nota y anexar la planilla con sus precios respectivos, en la brevedad posible. Desde ya agradecido por su atención.

Atentamente.

 **SOLICITUD Y EETT.pdf**
213K

Lorena sanchez <lsanchez1975@hotmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

2 de octubre de 2025, 11:44 a.m.

Recibido, se remite anexo lo solicitado.-
CP Elizabeth Sanchez

De: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 11:24
Para: lsanchez1975@hotmail.com <lsanchez1975@hotmail.com>
Asunto: SOLICITAR PRESUPUESTO CONSULTORIA INTEGRAL

[Texto citado oculto]

 **PRESUPUESTO 2.pdf**
732K



ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA

Contadora Pública

11 DE SETIEMBRE ENTRE GRAL. CABALLERO Y SGTO. SILVA
SAN LORENZO-PARAGUAY

San Lorenzo, 02 de octubre de 2025.

Licenciada
Leticia Cáceres, directora UOC
Gobernación Del Departamento Central
Presente.

Me dirijo a Usted, con el fin de remitir el presupuesto solicitado para el llamado a CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL, el presupuesto es el siguiente.

item	descripción	cantidad	precio unitario	precio total
1	CONSULTORIA TÉCNICA INTEGRAL	1	521.000.000	521.000.000
 Elizabeth Lorena Sánchez de Vera Contadora Pública RUC: 1.603.321 - 3		total		521.000.000



UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO CONSULTORIA INTEGRAL

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: Karina_aam@hotmail.com

2 de octubre de 2025, 11:33 a.m.

Areguá, 2 de octubre de 2025.

Señor(es)
Oferente(s)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Central, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:

- **Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales de los rubros detallados en la siguiente planilla**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL	unidad de medida: UNIDAD	1		
TOTAL					-

Se adjunta a este pedido el detalle de los servicios requeridos, a fin de realizar una correcta y adecuada cotización.

Solicitamos la remisión del mismo con una nota y anexar la planilla con sus precios respectivos, en la brevedad posible. Desde ya agradecido por su atención.

Atentamente.

 SOLICITUD Y EETT.pdf
213K



**CONSULTORIA EMPRESARIAL
CAPACITACION
AUDITORIA
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL**

**Licenciada
Leticia Cáceres, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación Del Departamento Central
Presente.**

Me dirijo a Usted, con el fin de remitir el presupuesto solicitado para el llamado de Licitación para la **CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL**, los precios corresponden a los servicios requeridos de acuerdo a las EE.TT que nos remitieran a través del correo.

ítem	descripción	precio total
1	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL	450.000.000
		450.000.000


**K&E**
ESTUDIO CONTABLE
Lic. Rocío Karina Rolón
RUC: 2087315 - 8

CONTRATO N° 35/2.024



***Licitación
Pública Nacional***

***“SERVICIO DE CONSULTORÍA
INTEGRAL”***

ID N° 449.904

***ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE
VERA***

2.024

CONTRATO N° 35/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL** con RUC N° 80009835-8, domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con Cédula de Identidad N° 3.596.110, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con RUC N° 1603321-3, domiciliada en las calles Las Flores N° 244 c/ Manuel Ortiz Guerrero e/ Ypati, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"SERVICIO DE CONSULTORÍA INTEGRAL"** con ID N° 449.904.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Cláusula excluida

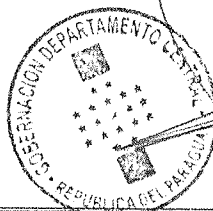
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.904.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación MCN N° 441.117, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución GDC N° 347/2024 de fecha 18 de abril de 2024

C.R. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3



CONTRATO N° 35/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ID N° 449.904 - SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL					ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA			
Grupo 1- SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL			Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-035	Servicio de Consultoría Integral	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	1,00	-	700.000.000	700.000.000	Consultor líder: ELIZABETH L. SANCHEZ DE VERA Procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							700.000.000	

Monto Total del Contrato: Es de Gs. 700.000.000.- (guaraníes, setecientos millones), -----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **hasta el cumplimiento de las obligaciones.**

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
Nombre: María Belén Morínigo Villalba.
Cargo: Jefa de Departamento.
Dependencia: Departamento de Tesorería.

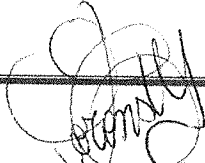
Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

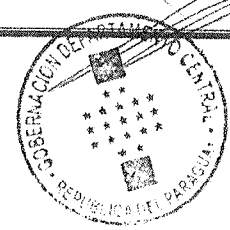
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir


C.E. Elizabeth Lorena Sanchez
Contadora
RUC: 1608321-3



3 | 4

CONTRATO N° 35/2024

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

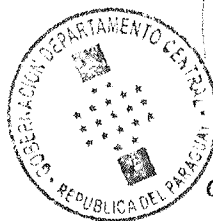
Contribución sobre contratos suscritos.

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 01 días del mes Agosto del 2024.

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Representante Legal
ECOAD CONSULTORA



Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central